



AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA

DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

**Aviso de Privacidad Integral para el uso del Sistema de Datos Personales de la Dirección de  
Gobierno Digital 2025-2027  
Fecha de aprobación: 26/02/2025**

La Dirección de Gobierno Digital del Municipio de Atlautla es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, así como de mantener la coordinación y comunicación permanente con las áreas respectivas del gobierno municipal, por lo cual, con el objetivo de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con los que cuenta entorno a esta materia, se le informa.

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, Dirección de Gobierno Digital, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con que fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que este almacenada en sistemas y/o base de datos.



### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico a racial información de salud física a mental información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas a morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante. "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales relacionadas con la obtención, uso registro, organización, conservación elaboración utilización, comunicación, difusión, almacenamiento posesión acceso manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales

### ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios derechos excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia

de así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad De Igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por las cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:



I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento del municipio de Atlautla 2025-2027

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: MARIELA HERNÁNDEZ TUFÍÑO.

B) Cargo: Directora de Gobierno Digital.

C) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Digital.

- Correo electrónico: [gobierno.digital@atlautla.gob.mx](mailto:gobierno.digital@atlautla.gob.mx)

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Área o Unidad administrativa: DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Nombre de sistema y/o base de datos personales: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Número de Registro: 24/ATLAUTLA/SDP/2025

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación:

DIRECTORIO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

Datos como Nombre, Dirección, Institución, teléfono, cargo, correo, redes sociales, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, CURP, RFC, nombres de familiares.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario notar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de



privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Dirección de Gobierno Digital no se encuentre legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La falta de información causa que los registros institucionales queden incompletos y no se puedan generar las estadísticas correctas, en algunos casos, si los datos son considerados facultativos (no obligatorios), no existirá consecuencia directa, ya que el suministro es voluntario.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A) Finalidad principal de tratamiento:** El gobierno Digital rector de la tecnología dentro del territorio municipal, recaba los datos de padres de familia y/o tutores, para tener el registro de los alumnos que acuden a los cursos de computación gratuitos en biblioteca digital, esto con el fin de tener evidencia de las actividades que realizamos.

**B) Finalidades secundarias:** Generar estadística en torno a las solicitudes de información, asesoría y orientación, así como dar seguimiento a las solicitudes, recursos de revisión y llevar a cabo su resguardo provisional, para efectos de eventuales responsabilidades administrativas.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
N/A	N/A	N/A

No realiza transferencias.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor



cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

El domicilio de la Dirección de Gobierno Digital, así como de las áreas a unidades administrativas ante las que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.



**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos,

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos a la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público. VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.



III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o en la forma que mas le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlautla.

XI. **La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

en caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la dirección general, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.



- XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado el 20 de febrero de 2025. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlautla, en la siguiente dirección [www.atlautla.gob.mx](http://www.atlautla.gob.mx), en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Dirección de Gobierno Digital del Ayuntamiento Atlautla.

- XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

- XV. El domicilio del Ayuntamiento.

Calle Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, C. P. 56970, Atlautla Estado de México.

- XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Capítulo Tercero de los Sistemas y el Tratamiento de Datos Personales, Artículo 15, 16, 17, 18,19,35,36, 81, 82, 90,94, 96 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos



Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Bando Municipal 2025, Capitulo XXV Gobierno Digital.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, C. P. 56970, Atlautla Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto:

Teléfonos: (722) 226 19 80 (CONMUTADOR)

Dirección del Portal Informativo: [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx).

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca - Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P 52166

Control de cambios.

Numero de revisión	Paginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01		Aprobación	26/02/2025
	1,3,4	Actualización	04/02/2026